



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

*Gestión, Cambio y FUTURO*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 165-2011-MDM

Majes, 23 de Agosto del 2011

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto del presente año, acordó.

#### **VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo Nro. 038-2011-MDM, de fecha 03 de Marzo del 2011, el Informe Nro. 132-2011-PVL-MDM/RAR, de fecha 09 de Agosto del 2011, emitido por la Jefatura de Programa de Vaso de Leche, el Oficio Nro. 210-2011-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.PED-J, del Médico Jefe de la Micro Red El Pedregal, Dictamen Nro. 157-2011-SGAJ/MDM, de fecha 17 de Agosto del 2011, emitido por el Sub. Gerente de Asesoría Jurídica, y el Dictamen de la Comisión de Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad, poniendo a consideración del Pleno del Concejo Municipal la Modificación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche en el extremo de integrar a la Lic. Miriam Esquivel Vera, en reemplazo de la Lic. Beatriz Ccaso Huamani.

#### **Y, CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, mediante Ley N° 27470 modificada por la Ley N° 27712, se establecen Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, señalándose en su artículo 2° que en cada Municipalidad se debe conformar un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, con Acuerdo del Concejo Municipal.

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, que es procedente la Modificación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2011-2012, por lo que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal que conformar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Majes, acuerdo que debe de ser promulgado mediante resolución de Alcaldía conforme a las normas precitadas.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Ordinaria de Salud, Programas Sociales, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

Que, según lo establecido en el artículo 20 numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión Ordinaria, con votación ordinaria, y por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

#### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Acuerdo de Concejo Nro. 038-2011-MDM, de conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Majes, en el extremo de integrar a la Lic. Miriam Esquivel Vera, en reemplazo de la Lic. Beatriz Ccaso Huamani.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Sr. Alcalde Sr. Elard Adrian Hurtado Retamozo a que emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, sobre la composición del Comité en mención.

**ARTICULO TERCERO.- PONGASE** en conocimiento el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Programa del Vaso de Leche y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

#### **POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA  
  
Sr. Elard Hurtado Retamozo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA  
  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. Osias W. Ortiz Ibañez  
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL  
Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú  
Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>